

RESOLUCIÓN N° 273 -SCDyDP-2015.-

SAN LUIS, 14 de Octubre de 2015.-

"2014-2015 – Años Provinciales de la Lectura"

VISTO:

El EXD-0000-10160035/15, por el cual la Doctora Silvia Marcela Delgado, Jefa del Programa Salud Escolar del Ministerio de Educación, solicita evaluación y otorgamiento de puntaje del proyecto: "Educación virtual en diabetes para Docentes",y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene como objetivos generales: Capacitar en diabetes a los docentes de la provincia de San Luis. Generar un mapa de escuelas educadas. Posicionar a San Luis, como la 1° Provincia educada en diabetes. Incorporar las TIC's como medio de educación en salud;

Que se llevará a cabo durante el transcurso del segundo semestre del ciclo lectivo 2015 en el Aula virtual argentinadiabetes.com.; en dicha plataforma el curso se desarrolla en forma secuencial utilizando la metodología de autoaprendizaje incluyendo lectura, videos y actividades;

Que tiene una carga horaria total de (30) treinta horas cátedras virtuales;

Que está destinado a docentes de todos los niveles educativos del Sistema Educativo Provincial;

Que la presente Capacitación está a cargo del: Dr. Daniel Sternik y Dra. Nancy Carreño, ambos especializados en Diabetes según consta en DOCEXT 724527 y 724530 respectivamente;

Que se trata de una temática de interés y acorde a los requerimientos de la capacitación docente;

Que la Entidad Capacitadora declaró la gratuidad del Curso virtual para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente y Desarrollo Profesional con el informe técnico correspondiente en Act. EVPCAP 724640/15;

Que los contenidos conceptuales y las metodologías propuestas son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar y que se encuentra comprendido entre los lineamientos explicitados en el Plan Integral de Desarrollo Profesional Docente 2015 aprobado por Resolución N° 1-PESyCD-2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE
Y DESARROLLO PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de capacitación: "Educación virtual en diabetes para Docentes" a llevarse a cabo en el transcurso del ciclo lectivo 2015 en el aula virtual argentinadiabetes.com con una carga horaria total de 36 (treinta y seis) horas cátedras virtuales, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo Provincial.

CDE. RESOLUCIÓN N° 273 -SPCDyDP-2015.-

Art. 2°.- Disponer que a los docentes que aprueben la evaluación del curso mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, se les otorgará el siguiente puntaje: cuarenta y cinco (0,45) centésimas.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Establecer que la Institución Capacitadora presentará al Programa de Educación Superior y Capacitación Docente un informe cuali-cuantitativo y un listado de los asistentes, en original y una (1) copia.-

Art. 5°.- Hacer saber a: Programa Educación Obligatoria, Programa Unidad Innovación y Desarrollo Tecnológico, Programa Escuela Técnica Profesional y de Oficios, Supervisores de las Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, al Programa Salud Escolar del Ministerio de Educación, a los Dres. Nancy Carreño y Daniel Sternik y, por su intermedio a los interesados.-

Art. 6°.- Comunicar y archivar.-

PROF.SILVIA MIRANDA

Jefe de Sub Programa Capacitación Docente
y Desarrollo Profesional
Programa Educación Superior y Capacitación
Docente